

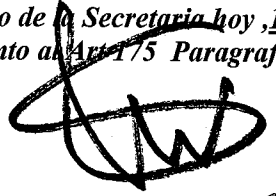


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 04

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300720190010800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ADEMIR NAVA CORREA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
2	54001333300720190018400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GABRIEL ALVAREZ MORON	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
3	54001333300720190018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA GOMEZ PENA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
4	54001333300720190020200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS LAZARO - FRANCI PILAR	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
5	54001333300720190023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BECERRA IBARRA - MARLENY	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría hoy ,12 marzo de 2021 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 marzo de 2021 a las ~~cinco~~ de la tarde (05:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria